



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ELENA LEÓN BURGOS
Demandado:	JAVIER ORLANDO BELTRÁN GUAQUETA
Radicado:	110013110011 2020 00391 00
Providencia:	Auto No. 2397
Decisión:	Reprograma audiencia

Sin poderse realizar la audiencia establecida en el art. 373 del CGP el pasado 21 de abril del año en curso, conforme la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, este Despacho procede a reprogramar la misma de manera presencial para garantizar la comparecencia de la parte demandada, conforme se indicó en providencia del 10 de marzo de 2023.

De este modo, para retomar la etapa procesal y para la garantía de un debido proceso y el derecho de defensa, se reprograma la **Audiencia de Instrucción y Juzgamiento establecida en el art. 373 del CGP**, para el **día jueves catorce (14) de septiembre de 2023 a las 02:30 p.m.**, la cual se celebrará de **manera presencial** en las instalaciones del Juzgado, diligencia a la cual deberán concurrir la totalidad de los testigos decretados y solicitados por cada una de las partes.

Igualmente, **ADVERTIR** sin perjuicio de lo anterior, a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho (Art. 372-6 C.G.P.), de esta manera transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

Finalmente, del memorial poder aportado por el demandado el pasado 21 de abril de 2023, este Despacho **RECONOCE** personería para actuar al abogado **MARTÍN JIMÉNEZ PULIDO** como apoderado del señor JAVIER ORLANDO BELTRÁN GUAQUETA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA